



RESOLUCIÓN NÚMERO 0214 / DEL 12 DE JUNIO DEL 2019

“POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MECAL SA MC 004 2019; “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL-DIEBU).”

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
En uso de las facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por las leyes 179 de 1994, 80 de 1993, 489 de 1998 y el Decreto 2150 de 1995, delegó en distintos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la entidad y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos

Que en virtud de la delegación mencionada, en la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la provisión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de la misma y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la Institución.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia, propios de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, es necesario que los distintos funcionarios a quienes se les ha delegado contratación en la Policía Nacional, puedan contar con una herramienta útil y práctica para adelantar los procesos de contratación, mediante la cual, no sólo se les indique el trámite de los mismos y las actuaciones a cargo de las áreas involucradas, sino además, se les provea de mecanismos y criterios claros y precisos con relación a los procedimientos y requisitos que deben observarse en los procesos contractuales en la Policía Nacional.

Que de acuerdo a la Resolución 00008 del 1 de enero 2017 “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, adicionada por la Resolución No. 01239 del 29 de marzo de 2018, y modificada por las Resoluciones No. 02123 del 12 de mayo de 2017 y 00076 del 11 de enero de 2018

Que en la fecha 29/05/2019 06:00 PM, se publicó el aviso de convocatoria pública y estudio de conveniencia y oportunidad Selección Abreviada **PN MECAL SA MC 004 2019; “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL- DIEBU).”**

Que en la fecha 29/05/2019 06:00 PM, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Selección Abreviada **PN MECAL SA MC 004 2019; “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL- DIEBU).”**, el cual fue objeto de observaciones por parte de personas naturales y jurídicas en el tiempo establecido quienes observaron según el cronograma de la Policía Nacional, las cuales son enviadas a los comités.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0214 / DEL 12 DE JUNIO DE 2019 “POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MECAL SA MC 004 2019; “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL- DIEBU)	
Que el día 12/06/2019, las observaciones son analizadas por los comités evaluadores y sometidas a consideración del ordenador del gasto por parte del Comité de Adquisiciones mediante acta No 031 del 12/06/2019. El Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali una vez verificada las respuestas de los comités asignados al proceso, considera que es viable realizar modificaciones que se reflejan en el pliego de condiciones. Que atendiendo los principios de publicidad y transparencia es procedente dar apertura al proceso PN MECAL SA MC 004 2019, adjuntando el pliego definitivo, en virtud del cual se establecen los términos de selección, para conocimiento de los oferentes, Organizaciones de veeduría ciudadana, los medios de comunicación y cualquier particular interesado en la adjudicación. En la presente convocatoria sólo podrán participar las Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, que no estén incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo a la ley 80 de 1993, que cumplan con el objeto de la presente contratación. Que en consecuencia de lo anterior, todas las personas naturales y jurídicas, uniones temporales, pueden actuar como oferentes en este proceso podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo desde el día 12 DE JUNIO DEL 2019 y pueden presentar su oferta hasta el día 25/06/2019 06:00 PM a través de Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Con fundamento en lo anterior,	
RESUELVE:	
PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada PN MECAL SA MC 004 2019; “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL- DIEBU).”	
SEGUNDO: Seguir con lo establecido en el cronograma de actividades según lo determinado en el Sistema de Contratación Pública SECOP II.	
AVISO DE CONVOCATORIA , PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0214 / DEL 12 DE JUNIO DE 2019 “POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MECAL SA MC 004 2019; “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL- DIEBU)	
	NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBEN PRESENTAR</u> su manifestación de interés escrita dentro de los <u>3 días hábiles siguientes</u> de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, deberá contener: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: ○ Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad ○ Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad ○ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción “Y OTRO”. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. <u>NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</u> La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones escritas presentadas mediante la sección de mensajes, en conjunto con la manifestación de interés en la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0214 / DEL 12 DE JUNIO DE 2019 “POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MECAL SA MC 004 2019; “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL- DIEBU)	
	En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. Los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales manifestaran por escrito y dentro del plazo señalado en la “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR”. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Calle 21 No. 1N– 65 Piso 2º - Sala de Juntas del Área Administrativa para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR”. MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0214 / DEL 12 DE JUNIO DE 2019 “POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MECAL SA MC 004 2019; “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL- DIEBU)	
	3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.
NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones; del Decreto 1082 de 2015.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0214 / DEL 12 DE JUNIO DE 2019 "POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MECAL SA MC 004 2019; "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL- DIEBU)

TERCERO: El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de (\$132.542.297,00) **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARNETA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE**, Incluido el valor del IVA y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato; **VIGENCIA 2019:** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11019 del 24-05-2019, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali,

CUARTO: Publicar en la página Portal Único de Contratación Estatal, el Pliego de Condiciones Definitivo, junto con este acto administrativo.

En constancia se firma, en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de Junio de 2019.

Coronel **MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (e)

Elaboro: PT. Jhonatan Ortiz valencia, Analista Grupo Contratos

Elaboro: ST. Camilo Andres Serrano Jurado; Jefe Grupo Contratos MECAL

Revisó: CT. Yadira Basanta Ramírez, Jefe Área Administrativa MECAL

Revisó: CT. Carlos Emilio Munive pacheco , Asesor Jurídico MECAL

Fecha de elaboración: 12-06-2019

Ubicación: //Documentos/resoluciones

Calle 21N 1N- 65 El Piloto, Cali
Teléfonos 8826126 – 78
mecal.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

